



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2015

Expte. N° 18.119/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0938-15 de fecha 18 de septiembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el CONTRATO DE LOCACIÓN suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Ing. Pablo Alberto CARPINTERO, para que efectúe el Estudio de Seguridad y Plano de Evacuación de las Aulas Norte del Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" para la aprobación Municipal, el cual tendrá un plazo de ejecución de 25 días calendarios.

QUE a fs. 30 y ante la observación efectuada por la Dirección de Contabilidad – Departamento de Registros y Análisis de Gastos, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la modificación del Artículo 2° de la citada resolución en el sentido de modificar la imputación.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia N° 2.098/15,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0938-15 por el que se consigna a continuación:

“ARTÍCULO 2°.- Imputar el costo que origine el cumplimiento de la presente resolución en la siguiente partida presupuestaria por el corriente ejercicio:

- R.0020.001.001.014.14.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4”

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLARBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 10 10-15